



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

ANUNCIO. Modificación de las bases específicas para la provisión, por concurso-oposición, de dos plazas, en turno libre, de Administrativo de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cudillero (Oferta de Empleo Público 2021 y 2022).

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2026, por el que se aprueban las bases específicas para proveer por el sistema de concurso-oposición, dos plazas de "Administrativo" de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cudillero, incluidas en las OEP de 2021 y 2022.

Visto recurso de reposición interpuesto contra las bases específicas publicadas el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 61, de 30 de marzo de 2026.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resuelve el recurso y se procede a la modificación de las citadas bases en el siguiente sentido:

*"/.../Segundo.—*Modificar la redacción del apartado a) de la Base 5.1.2 de las bases específicas en el siguiente sentido:

Donde dice:

5.1.2. Fase de concurso-experiencia profesional y formación específica (20 %):

A) Experiencia profesional: Se valorará con un máximo de 10,00 puntos a los aspirantes que acrediten experiencia en los siguientes puestos de trabajo dentro de la Administración Pública:

- Servicios prestados en la Escala de Administrativo (C1) en la Administración Local: 0,20 puntos por cada mes completo.
- Servicios prestados en la Escala de Auxiliar Administrativo (C2) en la Administración Local: 0,10 puntos por cada mes completo.

Forma de acreditación: Certificación expedida por el Ayuntamiento, organismo o entidad en que se hubiesen prestado los servicios que se aleguen.

Debe decir:

5.1.2. Fase de concurso-experiencia profesional y formación específica (20 %):

A) Experiencia profesional: Se valorará con un máximo de 10,00 puntos a los aspirantes que acrediten experiencia en los siguientes puestos de trabajo dentro de la Administración Pública:

- Servicios prestados en la Escala de Administrativo (C1) en la Administración Local: 0,20 puntos por cada mes completo.
- Servicios prestados en la Escala de Administrativo (C1) en Administración Autónoma y/o Estatal): 0,04 puntos por cada mes completo.
- Servicios prestados en la Escala de Auxiliar Administrativo (C2) en la Administración Local: 0,10 puntos por cada mes completo.
- Servicios prestados en la Escala de Auxiliar Administrativo (C2) en Administración Autónoma y/o Estatal): 0,02 puntos por cada mes completo.

Forma de acreditación: Certificación expedida por el Ayuntamiento, organismo o entidad en que se hubiesen prestado los servicios que se aleguen.

*Tercero.—*Disponer la publicidad de la modificación de las bases así como de la Convocatoria en los términos previstos en las mismas, publicándose en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA), Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cudillero, así como en la página web municipal (www.cudillero.es)/*.../*".

En Cudillero, a 14 de abril de 2026.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2026-03089.